UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 029 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído N° 291-2024-R del Rectorado, el Opinión Legal Nº 022-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 0236-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 0089-2024-DGA-VRAC/UNSCH del la Dirección de Gestón Académica, el Memorando Nº 145-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 502-2023-EPFyB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre modificación del Reglamento de Grados y Titulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 056-2016-UNSCH-CU, de fecha 12 enero de 2016, se aprobó el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 145-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 25 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la modificacíon del artículo 7°, literal c) del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, acompañando la Resolución Decanal N° 1051-2023-UNSCH-FCSA-D;

Que, a través del Memorando N° 0089-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 29 de enero de 2024, la Dirección de Gestón Académica ha emitido la opinión favorable para la modificación del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo Revisado 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del artículo 7º, literal c) del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Estando a la Opinión Legal N° 022-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 029 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del artículo 7°, literal c del Reglamento de Grados y Títulos del Curriculo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 056-2016-UNSCH-CU, de fecha 12 de enero de 2015, en el siguiente término:

"(...)

CAPÍTULO II

DEL TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO

(...)

c) Aprobar un Examen de Suficiencia Profesional y la Submodalidad de Ciclo de Actualización Profesional.

(...)"

Artículo 2°.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - +RECTOR+

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

- 1677 - +SEC. GENERAL+

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 029 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Certifiación, Grados y Titulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/wvgs